



Tribunal de Temuco condena a cinco exoficiales de Carabineros por montajes en caso Huracán

Posted on Enero 9, 2026

Los acusados fueron declarados culpables de falsificación de documentos y obstrucción a la investigación por hechos ocurridos en 2017 cuando integraban la Unidad de Inteligencia de La Araucanía.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco dictó un veredicto condenatorio contra cinco exoficiales de Carabineros por su participación en delitos de falsificación de instrumento público y obstrucción a la investigación, cometidos en 2017 cuando formaban parte de la Unidad de Inteligencia Operativa Especializada (UIOE) de La Araucanía.

La resolución unánime, emitida en la causa rol 199-2024, fue dictada por los magistrados Rocío Pinilla Dabbadie, Patricia Abollado Vivanco y Javier Bascur Pavez, quien actuó como redactor de la sentencia.

Las condenas

Gonzalo Alfonso Blu Rodríguez y Patricio Alejandro Marín Lazo fueron condenados como autores de cinco delitos de falsificación de instrumento público y tres delitos de obstrucción a la investigación.

Por su parte, Leonardo Marcelo Osses Sandoval resultó condenado por nueve delitos de falsificación de instrumento público y siete de obstrucción a la investigación, mientras que Marcelo Iván Teuber Muñoz y Manuel Riquelme Mardones fueron declarados responsables de un delito de obstrucción a la investigación y otro de falsificación de instrumento público.

El funcionario civil de la UIOE, Alex Smith Leay, recibió la condena más extensa: nueve delitos de falsificación de instrumento público, ocho delitos de obstrucción a la investigación, un delito calificado de obstrucción a la investigación y un delito de uso malicioso de instrumento público falso cometido por particular.

Absueltos de asociación ilícita

El tribunal absolvió por unanimidad a Blu Rodríguez, Marín Lazo, Osses Sandoval y Smith Leay del cargo de asociación ilícita. En su fundamentación, los jueces señalaron que aunque los delitos se cometieron con abuso del cargo, no se probó la existencia de una organización ilícita autónoma o paralela a la estructura de Carabineros.

“No se ha probado en este juicio la existencia de una organización ilícita autónoma, paralela o ajena a la propia estructura y dirección del área de inteligencia de Carabineros”, indica el acta de deliberación.

El tribunal también absolvió a otros cinco acusados: Marvin Alan Marín Maluenda, Cristian Andrés Pérez Mancilla, Marcos Sanhueza Córdova, Darwin Vásquez Sepúlveda y Manuel Jesús Cavieres González, por falta de pruebas respecto a los delitos de falsificación de instrumento público y obstrucción a la investigación.

Caso Huracán: El montaje policial que marcó la crisis en La Araucanía

El denominado “caso Huracán” comenzó en septiembre de 2017 con la detención de ocho comuneros mapuche en la provincia de Malleco, en la región de La Araucanía. Lo que en un principio fue presentado como un exitoso operativo policial contra presuntos responsables de delitos incendiarios, terminó convirtiéndose en uno de los procesos judiciales más controvertidos y vergonzosos de los últimos años.

Las detenciones se sustentaron en supuestos mensajes de WhatsApp que, según la versión oficial, habían sido obtenidos mediante interceptaciones legales. Estos mensajes, de acuerdo a lo informado por Carabineros, vinculaban a los comuneros con ataques incendiarios y una presunta asociación ilícita destinada a cometer actos violentos en la zona.

Sin embargo, la investigación del Ministerio Público reveló meses después una verdad que estremeció a la institucionalidad: los mensajes habían sido completamente fabricados. Este descubrimiento provocó un

giro radical en el caso.

Como consecuencia, la causa contra los ocho comuneros mapuche fue archivada. En su lugar, se abrió una nueva investigación, esta vez contra los verdaderos responsables: funcionarios del área de inteligencia de Carabineros y un civil que habrían participado en el montaje de las pruebas falsas.

El caso Huracán no solo dejó al descubierto graves irregularidades en los procedimientos policiales, sino que también profundizó la crisis de confianza entre el Estado chileno y las comunidades mapuche, alimentando la desconfianza en las instituciones y cuestionando los métodos empleados en el conflicto territorial de La Araucanía.

El Maipo